Cnel. Oviedo, 19 de setiembre del 2017.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA No.59/2017 REFACCIONAMIENTO DEL PASEO CENTRAL DE ACCESO AL BARRIO COSTA ALEGRE ID 335415;** En ese sentido, según acta se presentaron en tiempo y forma las siguientes ofertas:

1) **LA EMPRESA CONSTRUCTORA AGCB DEL ING. ANGEL CARDOZO CON RUC 3630121-3** presenta oferta conforme planilla de computo métrico por monto total Gs. 86.408.000 (Guaraníes ochenta y seis millones, cuatrocientos ocho mil).
2) **PSV INGENIERIA DEL SR. PEDRO SILVANO ESPINOLA VERA CON RUC 3034224-4** presenta oferta conforme planilla de computo métrico por monto total Gs. 85.981.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones, novecientos ochenta y un mil).
3) **CONSTRUCCIONES Y HERRERIA SAN FERNANDO DEL SR. FELICIANO ROJAS BARRIOS CON RUC 2802544-0** presenta oferta conforme planilla de computo métrico por monto total Gs.87.720.500 (Guaraníes ochenta y siete millones, setecientos veinte mil, quinientos).

Que, evaluadas las ofertas presentadas en tiempo y forma resulta la mas conveniente, cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato la oferta de PSV INGENIERIA DEL SR. PEDRO SILVANO ESPINOLA VERA, según los criterios establecidos en el artículo 28° de la ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63° del Decreto reglamentario N° 21.909/03.
También, ha presentado los documentos solicitados en este proceso de contratación.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta debidamente llenado.	cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	cumple	

C.P. Rodrigo Chávez
Director de Administración y Finanzas

Abog. Adalberto Aquino
Dpto. de UOC

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	cumple	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	cumple	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple	
Capacidad financiera y experiencia	cumple	
Certificado de cumplimiento tributario	cumple	
Planilla de precios	cumple	
Especificaciones técnicas	cumple	

Se recomienda consecuentemente, adjudicar al oferente mencionado los trabajos requeridos conforme llamado, salvo mejor parecer del Ejecutivo.

Atentamente.

Abg. Mario Mendoza

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
Unidad Operativa de Contrataciones
Coronel Oviedo

Rd. UOC

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC

C.P. Rodrigo Chávez
Director de Administración y Finanzas